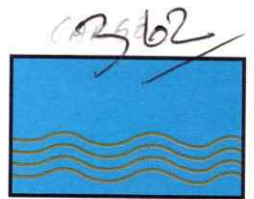




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 20 de febrero de 2017



VISTO:

El Informe N° 002A-2017-GM/MPCVZ de fecha 20 de febrero de 2017 el Informe N° 130A -2017-GIyDUR/MPCVZ, fecha 20 de febrero de 2017; y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° 30518 de fecha 01 de diciembre de 2016 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de diciembre de 2016.

CONSIDERADO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 130A -2017-GIyDUR/MPCVZ, fecha 20 de febrero de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de esta Municipalidad, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO VILLA MAR DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", con Código SNIP N°348109, por un valor referencial de S/, 2'232,663.42 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 42/100 SOLES), a ejecutarse bajo la Modalidad de Contrata (Administración Indirecta a Precios Unitarios), en un plazo de 120 (Ciento veinte) días calendarios, para su trámite y aprobación correspondiente;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros son utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido en el artículo 17° y 18° de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225"

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO VILLA MAR DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", con Código SNIP N° 348109, con un presupuesto referencial de:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

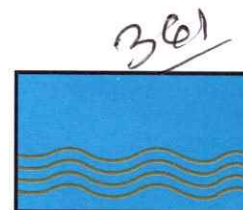
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



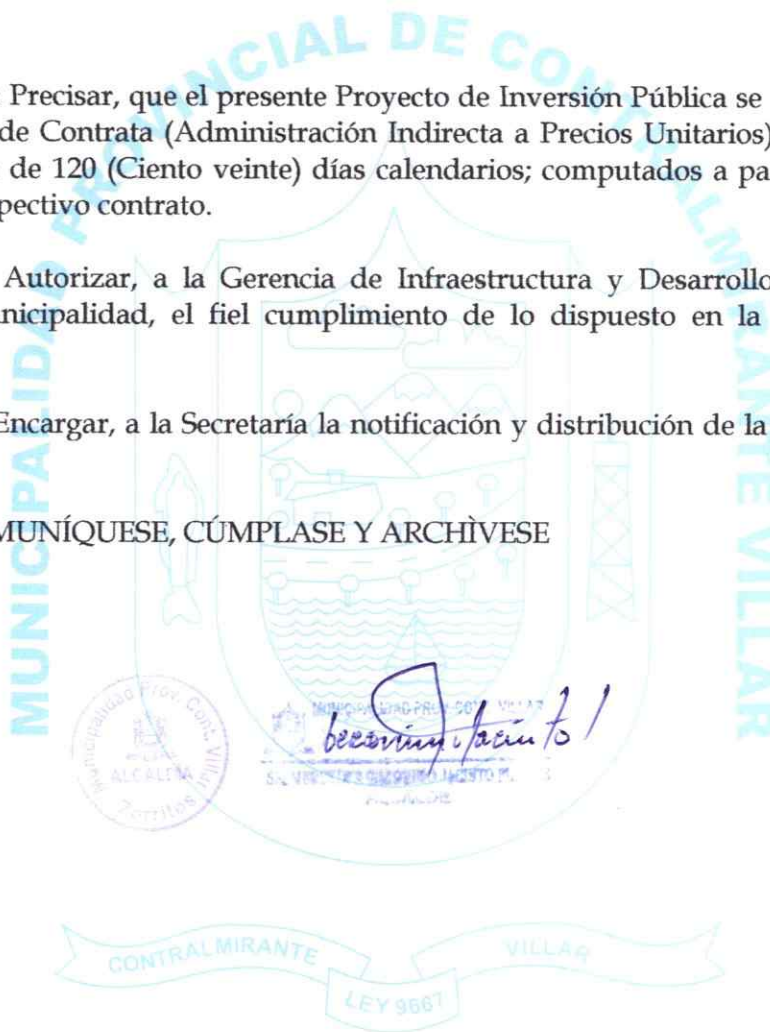
RUBRO	IMPORTE S/.
COSTO DIRECTO	1'645,293.60
GASTOS GENERALES (8%)	131,623.49
UTILIDAD (7%)	115,170.55
SUB TOTAL	1'892,087.64
IGV (18%)	340,575.78
COSTO TOTAL	2'232,663.42

Artículo Segundo: Precisar, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata (Administración Indirecta a Precios Unitarios) y en un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días calendarios; computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

Artículo Tercero: Autorizar, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Encargar, a la Secretaría la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com